

ESTADO DE ALARMA

FASE 1

En todas partes siempre:



ACTUALIZADA

En los despachos



En las comunidades de propietarios



- Siempre que sea posible: teletrabajo.
- Gestiones de los clientes por teléfono o correo electrónico.
- Se necesita cita previa para las gestiones que deban ser necesariamente presenciales.
- Ventilación, limpieza y desinfección frecuente especialmente superficies con mayor contacto.
- Organización del trabajo y turnos de forma que se garanticen las medidas de seguridad.

- Apertura pistas deportivas al aire libre.
- Práctica del deporte sin contacto físico.
- Piscinas cerradas.
- Prohibido el uso de parques infantiles y columpios.
- No se puede celebrar Junta de Propietarios.
- Se autoriza la realización de obras en los edificios.



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España